

SALE LOS
DOMINGOS, MIERCOLES Y VIERNES.
Suscripción mensual 1 peso.
Años y solamente 1 peso
más diez.

El Pueblo.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO.

Editor responsable D. Juan Rivera.

SE PUBLICA POR LA IMPRENTA DE SE NOMBRE—CALLE 8 DE OCTUBRE NUMERO 24.

Año I

Paysandú, Miércoles 22 Abril de 1868.

PUNTOS DE SUSCRIPCION:
En el Puerto, Agencia de D. Benjamín Quijano.—Y en la
Librería de los Sres. Hernández
Kempler.

quiero informarles, al contrario de lo que se ha escrito en el diario, que el presidente del departamento de Paysandú, don Francisco Latorre, ha hecho una serie de reformas administrativas que han beneficiado a la gente, y que el gobernador de Montevideo, don José Gómez, ha hecho lo mismo.

JUNTA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA.

Oficina de Contratación Directa de la Ciudad.—1^a. Sección.

CAPITALES DECLARADOS.

Al 5 por mil.—Al 4 1/2 p. mil.

Costa
contratante:

	2	600	1	80
1.000	1	200	3	60
1.200	1	200	3	60
1.400	1	200	3	60
1.600	1	200	3	60
1.800	1	200	3	60
2.000	1	200	3	60
2.200	1	200	3	60
2.400	1	200	3	60
2.600	1	200	3	60
2.800	1	200	3	60
3.000	1	200	3	60
3.200	1	200	3	60
3.400	1	200	3	60
3.600	1	200	3	60
3.800	1	200	3	60
4.000	1	200	3	60
4.200	1	200	3	60
4.400	1	200	3	60
4.600	1	200	3	60
4.800	1	200	3	60
5.000	1	200	3	60
5.200	1	200	3	60
5.400	1	200	3	60
5.600	1	200	3	60
5.800	1	200	3	60
6.000	1	200	3	60
6.200	1	200	3	60
6.400	1	200	3	60
6.600	1	200	3	60
6.800	1	200	3	60
7.000	1	200	3	60
7.200	1	200	3	60
7.400	1	200	3	60
7.600	1	200	3	60
7.800	1	200	3	60
8.000	1	200	3	60
8.200	1	200	3	60
8.400	1	200	3	60
8.600	1	200	3	60
8.800	1	200	3	60
9.000	1	200	3	60
9.200	1	200	3	60
9.400	1	200	3	60
9.600	1	200	3	60
9.800	1	200	3	60
10.000	1	200	3	60
10.200	1	200	3	60
10.400	1	200	3	60
10.600	1	200	3	60
10.800	1	200	3	60
11.000	1	200	3	60
11.200	1	200	3	60
11.400	1	200	3	60
11.600	1	200	3	60
11.800	1	200	3	60
12.000	1	200	3	60
12.200	1	200	3	60
12.400	1	200	3	60
12.600	1	200	3	60
12.800	1	200	3	60
13.000	1	200	3	60
13.200	1	200	3	60
13.400	1	200	3	60
13.600	1	200	3	60
13.800	1	200	3	60
14.000	1	200	3	60
14.200	1	200	3	60
14.400	1	200	3	60
14.600	1	200	3	60
14.800	1	200	3	60
15.000	1	200	3	60
15.200	1	200	3	60
15.400	1	200	3	60
15.600	1	200	3	60
15.800	1	200	3	60
16.000	1	200	3	60
16.200	1	200	3	60
16.400	1	200	3	60
16.600	1	200	3	60
16.800	1	200	3	60
17.000	1	200	3	60
17.200	1	200	3	60
17.400	1	200	3	60
17.600	1	200	3	60
17.800	1	200	3	60
18.000	1	200	3	60
18.200	1	200	3	60
18.400	1	200	3	60
18.600	1	200	3	60
18.800	1	200	3	60
19.000	1	200	3	60
19.200	1	200	3	60
19.400	1	200	3	60
19.600	1	200	3	60
19.800	1	200	3	60
20.000	1	200	3	60
20.200	1	200	3	60
20.400	1	200	3	60
20.600	1	200	3	60
20.800	1	200	3	60
21.000	1	200	3	60
21.200	1	200	3	60
21.400	1	200	3	60
21.600	1	200	3	60
21.800	1	200	3	60
22.000	1	200	3	60
22.200	1	200	3	60
22.400	1	200	3	60
22.600	1	200	3	60
22.800	1	200	3	60
23.000	1	200	3	60
23.200	1	200	3	60
23.400	1	200	3	60
23.600	1	200	3	60
23.800	1	200	3	60
24.000	1	200	3	60
24.200	1	200	3	60
24.400	1	200	3	60
24.600	1	200	3	60
24.800	1	200	3	60
25.000	1	200	3	60
25.200	1	200	3	60
25.400	1	200	3	60
25.600	1	200	3	60
25.800	1	200	3	60
26.000	1	200	3	60
26.200	1	200	3	60
26.400	1	200	3	60
26.600	1	200	3	60
26.800	1	200	3	60
27.000	1	200	3	60
27.200	1	200	3	60
27.400	1	200	3	60
27.600	1	200	3	60
27.800	1	200	3	60
28.000	1	200	3	60
28.200	1	200	3	60
28.400	1	200	3	60
28.600	1	200	3	60
28.800	1	200	3	60
29.000	1	200	3	60
29.200	1	200	3	60
29.400	1	200	3	60
29.600	1	200	3	60
29.800	1	200	3	60
30.000	1	200	3	60
30.200	1	200	3	60
30.400	1	200	3	60
30.600	1	200	3	60
30.800	1	200	3	60
31.000	1	200	3	60
31.200	1	200	3	60
31.400	1	200	3	60
31.600	1	200	3	60
31.800	1	200	3	60
32.000	1	200	3	60
32.200	1	200	3	60
32.400	1	200	3	60
32.600	1	200	3	60
32.800	1	200	3	60
33.000	1	200	3	60
33.200	1	200	3	60
33.400	1	200	3	60
33.600	1	200	3	60
33.800	1	200	3	60
34.000	1	200	3	60
34.200	1	200	3	60
34.400	1	200	3	60
34.600	1	200	3	60
34.800	1	200	3	60
35.000	1	200	3	60
35.200	1	200	3	60
35.400	1	200	3	60
35.600	1	200	3	60
35.800	1	200	3	60
36.000	1	200	3	60
36.200	1	200	3	60
36.400	1	200	3	60
36.600	1	200	3	60
36.800	1	200	3	60
37.000	1	200	3	60
37.200	1	200	3	60
37.400	1	200	3	60
37.600	1	200	3	60
37.800	1	200	3	60
38.000	1	200	3	60
38.200	1	200	3	60
38.400	1	200	3	60
38.600	1	200	3	60
38.800	1	200	3	60
39.000	1	200	3	60
39.200	1	200	3	60
39.400	1	200	3	60
39.600	1	200	3	60
39.800	1	200	3	60
40.000	1	200	3	60
40.200	1	200	3	60
40.400	1	200	3	60
40.600	1	200	3	60
40.800	1	200	3	60
41.000	1	200	3	60
41.200	1	200	3	60
41.400	1	200	3	60
41.600	1	200	3	60
41.800	1	200	3	60
42.000	1	200	3	60
42.200	1	200	3	60
42.400	1	200	3	60
42.600	1	200	3	60
42.800	1	200	3	60
43.000	1	200	3	60
43.200	1	200	3	60
43.400	1	200	3	60
43.600	1	200	3	60
43.800	1	200	3	60
44.000	1	200	3	60
44.200	1	200	3	60
44.400	1	200	3	60
44.600	1	200	3	60
44.800	1	200	3	60
45.000	1	200	3	60
45.200	1	200	3	60
45.400	1	200	3	60
45.600	1	200	3	60
45.800	1	200	3	60
46.000	1	200	3	60
46.200	1	200	3	60
46.400	1	200	3	60
46.600	1	200	3	60
46.800	1	200	3	60
47.000	1	200	3	60
47.200	1	200	3	60
47.400	1	200	3	60
47.600	1	200	3	60
47.800	1	200	3	60
48.000	1	200	3	60
48.200	1	200	3	60
48.400	1	200	3	60
48.600	1	200	3	60
48.800	1	200	3	60
49.000	1	200	3	60
49.200	1	200	3	60
49.400	1	200	3	60
49.600	1	200	3	60
49.800	1	200	3	60
50.000	1	200	3	60
50.200	1	200	3	60
50.400	1	200	3	60
50.600	1	200	3	60
50.800	1	200	3	60
51.000	1	200	3	60
51.200	1	200	3	60
51.400	1	200	3	60
51.600	1	200	3	60
51.800	1	200	3	60
52.000	1	200	3	60
52.200	1	200	3	60
52.400	1	200	3	60
52.600	1	200	3	60
52.800	1	200	3	60
53.000	1	200	3	60
53.200	1	200	3	60
53.400	1	200	3	60
53.600	1	200	3	60
53.800	1	200	3	60
54.000	1	200	3	60
54.200	1	200	3	60
54.400	1	200	3	60
54.600	1	200	3	60
54.800	1	200	3	60
55.000	1	200	3	60
55.20				

Abril 22

EL PUEBLO.

Lo mismo que los serenos deben ser personas idóneas porque en sus manos está el derecho á la propiedad, á la vida y á las garantías del ciudadano.

Para ser celador se necesitara.

Honradez, proverbial.

Vectino de esta localidad.

Y una buena conducta.

Eso seria necesario para que los celadores fuesen buenos, para que cumpliesen exactamente sus deberes.

Pero ahora que sucede, que el ciudadano no tiene mas temor á un soldado de la policia, insolente por costumbre y debido á que lleva armas que emplea algunas veces en ultrajar á un ciudadano, que á los mandos mismos.

Buenos Comisarios con malos soldados nada harán, la tranquilidad pública, la garantía del ciudadano necesita de un elemento en quí confiará y pido hombres que tengan las cualidades que dejamos mencionadas para los hombres encargados de velar por el orden y de hacer cumplir con los mandatos de la autoridad.

El elemento de que ahora está compuesto es malo,—no hay mas que vivir uno ó dos meses en el pueblo para palpar, la necesidad que hay de una buena policia.

Esa necesita una reforma, pero una reforma general.

Necesitan organización, necesitan algo que no tienen, porque están acostumbrados á vivir entre el leño puesto, para el cual son pares siempre.

El Gefe Político, vea que esto es de necesidad, ya que ha empezado á organizarlo todo.

Las policías, reclaman reforma!

Junta Económico Administrativa.

La cuestión de la Junta ha empezado de nuevo; la discusion de ella, no dudamos, será interesante desde que el ilustrado colaborador del «Comercial» ha prometido seguir con fuerza y tenazza.

Es una cuestión de oportunidad pues cuando se inició, cuando sucedieron esos hechos aquí no había ningún periódico que rebatiese al «Comercial», cuando seguido por la pasión cometía algún error en sus apercibimientos.

Dice el colaborador que tendrá gusto en ver combatidas sus opiniones arrojando cada uno, con su nombre al pie, la opinión moral que corresponde ante la opinión senante, que se toma por juicio y que debe ser ejidida con el anónimo, como el disfraz de carnavales autoriza el chiste fino, pero que sirve ocasión también para el estafario de la insolencia socoberiana con el disfraz de la impunidad.

«Qué se propone decir el colega con el párrafo que dejamos transcripto?»

No lo parecerá el anónimo—recuerde colega nuestras palabras—cuando saludemos á los nuevos colaboradores del «Comercial».

Hélas aquí:

«Muy bien, queremos, cuando ejerzcemos algo, pero para decir una verdadera opinión digna de creer, cualquier persona controvertible no se necesita un nombre propio, se precisan razones y cuando ellas se aleguen nadie dice que al pie de ellas se ostente el nombre de Juan, Pedro o José».

La justicia es independiente de los hombres, y cualesquier que pretenda adular valor con un nombre, no hace mas que deprimirse á sí mismo, si se coloca en un terreno falso.—Vamos á cuentas:

Dos leyes patrias, ríjen respecto á la elección de Junta.

La de Registro Civico y la fundamental de elecciones del 30 de marzo de 1830.

El art. primero de la ley del Registro Civico dice que:

«Los Jueces de Paz auxiliados de los Tercieros Alcaldes emprenderán á formar el Registro Civico de todos los ciudadanos habilitados para votar en sus respectivas secciones.

Se formó el Registro? pregunta el colega?

Sí contestaremos, se formó como lo mandala la ley, ella se cumplió al pie de la letra y por dicero no puede afirmaro nada por que—

«Lo que no se funda en razon, no puede subsistir.»

Además todos los ciudadanos que fueron á inscribirse se inscribieron, los extranjeros fueron los únicos que fueron rechazados.

Existo fallos á la ley ó cumplir con ella.

Y van con estas falsedades—afirmara con creencias, tan solo con creencias.

El artículo 5º manda que una vez cercano se fijara en un cuadro y en lugar visible de la oficina de cada Juez de Paz para que los ciudadanos puedan examinarlo.»

En esta parte no se cumplió.

El cumplimiento de ello tampoco es tan esencial como dice el colega.

No es esencial, porque cualquier ciudadano ha reclamado de la inscripción del que no creía conveniente—siendo atendidas sus razones, toda vez que ellas fueron justas y aunque el artículo 7º consagre al 5º, había razones demasiado poderosas para no cumplir con una cosa que es de forma de pura futilidad.

Si se hubiese cumplido con la ley para practicar las elecciones no hubiese habido Registro Civico.

«Me comprende vd. colega? entonces hablo de Gefe Político el hombre que ha dejado un negro precedente en Paysandú, y de él nada de estrafío hubiese tenido, que mandara escanear el Registro estando en lugar visible, esto es, en un cuadro.

Estas han sido las razones, no fundadas en díctos, si no en hechos que mas tarde han venido á corroborar mas y mas el hecho que hubiera sucedido, si el Juez de Paz cumple con una ley tan de fórmula que se supone tener esencial.

El fin justifica los medios.

Es evidente pues también que si se hubiese conocido, algo mas escandaloso sucediera; es evidente también que ese artículo de garantía, hubiera pasado á ser una armada de explotación al escamotearlo.

El dia marcado por la ley, el Juez de Paz cumpliendo con ella, llamó un dia antes para avisar á los ciudadanos que quedaba definitivamente cerrado el Registro Civico.

El Editor como lo transcribe en su artículo el colaborador del «Comercial» tiene la fecha del 22.

Luego no son pocas horas sino el tiempo suficiente para saberse que el término fenece.

Ese dia no se abrió el Juzgado y lo encuentra extrano el colega.

El mismo dice la causa despues; el Juez de Paz estaba enfermo y por eso no vino al Juzgado y no entregó la llave por lo que querian, desde un principio el bandito que patrocinaba el Gefe Político, era ganar las elecciones á todo trance, y no hubiese sido particular, el que quisieren reformar el Registro ó hecholo desaparecer.

Preguntáremos al colega (que ni siquiera pió en ese dia los umbrales de la

Gefatura) quienes eran los cién ciudadanos que fueron á inscribirse esa dia.

No nos vamos á decir.

Esa cién ciudadanos ól escarriera en las policias de la primera Sección con su comisión á la cabeza, y otros infelices traidos á la fuerza y que el dia de la elección, se fueran á votar, porque se les quería violentar, haciendo que votase por una lista opuesta.

Estos son los 100 ciudadanos á quienes se imponeron de papeleras rosadas esa dia.

Oh! temporal oh! moral.

Llamaron ciudadanos á personas que no saben leer ni escribir, á soldados de policia que lo son casi de linea.

En cuanto al decreto del 6 de febrero del 63 estamos con él—somos enemigos del fraude y el ordinario 9º que establece que los Alcaldes ordinarios departamentales manden a los Gfeos Políticos copias autorizadas de los libros del Registro Civil quienes dejando copias las remitirán al Ministerio de Gobierno.

Por qué hace inculpaciones sobre esto cuando se hizo? por qué se quiere hacer aparecer una falsedad cuando el Juez obró con arreglo á la ley?

Se hizo todo lo que ella manda para que el Registro Civico fuese editado—Todo se hizo Rd. Colaborador—excepto lo que no se debia, y previniéndose de un abuso de la autoridad.

Júguese la parcialidad—júguese por los hechos, cuando el dia de la elección al concluir ésta, hizo marchar arrestados á los miembros de la mesa. Sin mas razones que su voluntad, sin mas ley que su capricho y soberana autoridad.

El Registro de ley se formó y la autoridad policial, cuando el pueblo fué á los ministerios públicos, cuando usó de su derroche quiso imponerle una mordaza—pero era tarde, ya habían triunfado, y en las prisiones resonaron los gritos de alegría.

Al Juez de Paz se le mandó preso á Montevideo, y el Gobierno lo consideró inocente y lo restituyó en su empleo.

La justicia vencida!

Y el Gefe Político mezclándose en asuntos que no le concernian, mandaba practicar elecciones de *Electores* cuando el Juzgado Ordinario para Junta, y esta confusión invadiendo un poder las atribuciones del otro, luchando con todo género de obstáculos supo mantener á raya los deseames de ese Gefe Político despotizado y mal econsejado.

Ellas eran las que infringian la ley, ellos los que apasionaban—y ellos en fin los que pusieron en practica la célebre máxima, del que no está conmigo es mi enemigo.

Hasta aqui nuestra contestación—que damos en la brecha—y en el terreno de la ley, se acaba aquí. Vamos con otra.

—*abundó—*

Publicación.

Hey se hace por primera vez en los periódicos de la Republica, la publicación de la lista de los declarantes que han pagado la Contribución Directa.

Debido á la idea de nuestro amigo D. Manuel S. Galán q se que se ha hecho, cumpliendo además con lo que manda la ley de la materia.

Nos alegramos de que se dé un peso semejante, porque es el sudor del pueblo esa Contribución, y al pueblo se le debe dar cuenta de ese impuesto. Asi se debe obrar á cara descubierta.

La Junta y los empleados de la recauda-

ción van dando el modelo. Ojalá sigan siempre en el camino del progreso.

Un deudo de Teresa Berasa.

Un hermano de la desgraciada víctima, asesinada alevosamente en la noche del dia 7 del corriente—Se encuentra entre nosotros, habiendo venido de mas de cien leguas de distancia al saber la infame muerte de la muerte de su hermana, que los diarios de esta localidad han descripto y reproduciendo los amables orillas del Plata.

Este señor nos ha recomendado hágamo presentre que perseguiremos ante los Tribunales al agresor á hacer caso sobre él todo el rigor de la justicia, y que pidamos á la autoridad competente activar el sumario á fin de que sea remitido á disposición del Juzgado del Crimen para ser juzgado cual correspondiente.

Por nuestra parte accedemos á su pedido, llamando la atención de la autoridad competente para la conclusión del sumario á la mayor brevedad posible.

De nuestro Corresponsal de Montevideo.

Senior Redactor del Punto:

Montevideo, Abril 16.

Despues de mi primera, nada de nuevo ha sucedido con excepcion de la carta de Eduardo Flores, escrita desde Rio Janeiro á la P. F. Flores.

Por lo demás nada—la agitacion sigue la misma los dos Clubs trabajan, no se que triunfará.

Ambos tienen prestigio y tempoñano han empezo.

El Sr. Flores que ya va siendo famoso tiene al comercio muy alarmado, sin embargo que el ultimo paquete traigo grandes cantidades de oro: solo sé, la cantidad que ha recibido el Montevideano, son veinticinco mil libras esterlinas, el Manu recibió mas.

En París, los banqueros sin resultado al orden del dia.

Sigue la agitacion en la Republica Argentina, se dice que Mitre marcha al ejercito dejando su lugar al presidente del Tribunal de Justicia.

Mañana publica el Orden, periodico que redactan los Sres. Fernández Goñi y el Dr. Francisco Pérez de Montevideo, que dice que se ha hecho todo lo que se ha podido para que el Gefe Político de Montevideo no sea elegido, sin embargo que el Sr. Pérez de Montevideo, ha recibido unos edictos muy fuertes, no sé cuáles serán, esto me dijo un amigo de Ferreira.

He tenido el gusto de presenciar como ha sido recibido en esta Capital el Sr. Britos, es decir en el dia que ayer se realizó por el orden del dia el concurso por el número de sus amigos, tengo la convicción que es un hombre laborioso y bastante capaz, y como amigo de ese pueblito, me duele ver que otra clase de hombres ocupen los puestos públicos.

He tenido que apasionarme en el concurso de los amigos y allí coincidió eje y yo, y con tanto mucho amigos y saben todos que me intereso por Paysandú, me felicitaron por grandes concesiones que dicen que el Presidente le ha hecho.

Este me llenó de satisfaccion porque crecio mucha la amistad entre nosotros y por parte de los amigos algunos de esa y suspenso las injurias por la prensa, que á la verdad dolian á todos los que querian este puesto; ya no están á la altura de civilización en que no encontramos en los pueblos de la Republica, el amor de combatir la auctoridad, así es mi amigo que el «Gefe» de este concurso descendiente hasta la villa privada, en su casa contra el Sr. Britos, ha respondido tanto aquí que ya nadie lo lee. Yo me he alegrado, por que me abochornaba saber que ese paquete de taberna se publicase en un pueblo que quiere ser respetado.

Podrá casi asegurar á vd. que el Sr. Francisco Alvin que relevaba al valiente coronel Pérez en el puesto de Gefe Político de Soriano, no lo hará: los motivos no los imagino, mandaran otros; al Sr. Pérez de Montevideo se le hará venir á la capital estos días.

Movimiento comercial asombroso. Se dice que serán elevados los coman-

Dona Leonor Casal, denuncia un solar que tiene bajo cerco en el terreno de su propiedad, linda al Norte con la denunciante, Sud Lassarzo, Este Andrés Miguele y Oeste calle Comercio.

Don Francisco Galeno, denuncia un solar que existe como tal en el terreno que posee la calle N.º 83 entre las calles Montevideo y 33 Orientales.

Don Juan J. Diaz cesionario de un terreno denunciado por Tercero Diaz, sito en la manzana 145—linda al Norte; M. Rivero, al Sud; Ituzaingó, Este; Melchor Moya, O., Monte-Caseros.

Don Emilio Alvarez, denuncia un terreno al o. s. o. de la ciudad, en la calle 25 Mayo, y cuyo fondo da a la calle Colon.

Abril 3.

Dona Lucia Estrey, denuncia un terreno situado al este de esta ciudad a inmediaciones y calle por medio con la propiedad del Sr. General Gomez hacia el Sur, al Este, con manzana valida al Sud, al O. con la N.º 10 y al E. con el General Gomez.

Don Juan Garibaldi, denuncia una cuna cuadrada que linda por el Norte con la calle Ituzaingó, por el Sud con la calle 25 de Mayo, por el Oeste con la calle Paz y por el Este con la calle Pinilla.

Don Esteban Alcoros, denuncia una chacra en la costa de Sacra, que linda por el Norte con el dicho terreno, por el Sur con la manzana 145 y con el oeste, José Roja y por el Oeste con D. Siso Bentires.

Don Luis Trujo, denuncia un terreno situado entre las calles Charruas, Uruguay, Piedras y Entre-Ríos.

Don Fernando von Baroposky, denuncia una suerte de chacra en la punta del arroyo de Sacra y que linda por todos los vientos con campo valioso.

Don Eduardo Cotardel, denuncia un terreno que linda por el norte con el terreno de Pedro Arce, por el oeste con el llamado Mina, por el oeste, con la calle Independencia y por el este con la calle Asamblea.

Don Angel Bancalari, denuncia un terreno que linda por el norte, con terreno valioso, por el sud calle Bolívar, por el oeste calle Independencia, y por el Este con la calle Misiones.

Don Augusto von Gracis, denuncia un terreno que linda por el norte con el arroyo Sacra, por el sud y oeste con ferros de dueños desconocidos y por el Este con la chacra denunciada por D. Domingo María Vico.

Antero del Rivero, solicita un terreno situado en la calle 1 de Octubre, que comprende entre la calle 1 de Octubre y la calle 25 de Mayo, y que linda con el nro. Francisco Beuch, por el este Pedro Bearre, por el sud calle por medio con D. Servando Gomez y por el oeste con Da. Rosa Caprara.

Angel Bancalari, solicita un terreno ubicado al norte y cuyos linderos son: por el sud calle General Bolívar, por el este calle Misiones, y por el oeste calle Independencia.

Maximo Sanchez, solicita un terreno situado en la calle 1 de Octubre, en la calle del Sastrand, sus linderos son al Sud, Da. Socorro Castillo, al norte D. Jose Moreno, al oeste D. Luis Caroly y al Este la calle del Sastrand.

Don Hilario Gonzalez, denuncia un solar que linda por el Norte con D. Estanislao Acosta, por el Sud con la calle Bolívar, por el Este con Pablo Soria y por el Oeste con la calle 25 de Mayo.

Don Domingo Gariniano, solicita un terreno al Sud de esta ciudad y cuyos linderos son: por el Nro calle 25 de Mayo, al Sud, Colon, al Oeste, General Garzon y al Este Progreso.

Dona Gemina Gariniano, denuncia un terreno comprendido entre las calles General Garzon y Progreso por el Norte y Sud, y por el Oeste y Este, 25 de Mayo y Colon.

Don Edmundo Diaz, denuncia un terreno que mide 15 varas, poco mas o menos de frente a la calle 8 de Octubre, por 50 de fondo limitando por el Sud con Da. Bonifacia Piriz y al Este con terreno del denunciante.

Miguel Oberti, denuncia un terreno situado en la manzana N.º 391, linda al Norte con la calle General Artigas, al Sud calle Rio Negro, Oeste, una fraccion de la misma manzana Este, calle de la Paz.

Miguel Oberti, en la misma manzana que la anterior—la otra mitad.

El Secretario.

Por ausentarse el dueño de el acreditado Hotel conocido con el PUERTO en Fray Bentos, se pone en venta este establecimiento.

La persona que deseando labrarse un porvenir en poco tiempo, interesese encomprarlo, puede verse con D. Eugenio Medina en el Puerto en el mismo Establecimiento quien le dará los porfornos de la venta y le hará ver lo ventajoso del negocio.

IMPORTANTISIMO PARA EL QUE QUIERE HACER FORTUNA.

A la Elegancia.

En la tienda de doña Carolina Dahab, se han recibido máquinas para lavar y coser y un rico surtido de invierno, todo a precios sumamente baratos.

Se sigue.

Se alquila una hermosa casa en el Puerto—para tratar ocurrir a la Agencia de D. Benjamin Quijano.

A las madres de familia.

La que suscribe, (Presidenta de la Escuela Pública de la Ciudad Cuartel 5.º) pone en conocimiento de que hayan tenido algunas en dicho Establecimiento y que hasta hoy no han ocurrido a clases, se digan hacerlo efectuar a la brevedad posible—y lo contrario dar cuenta de los inconvenientes que hayan—para no haberlo.

Jorgelina Martinez.

A los estancieros.

Los Sres. Wells y Estimo están comisionados para vender un campo compuesto de una legua y cuarto; dista de diez ciudad 12 leguas: tiene buenas aguadas y los pastos son buenos para ganado vacuno y lanar.

Nunca hará.

Sedentaria en terreno situado a la parte Sud-Oeste de esta ciudad, cadera y media de la Plaza Nuestra Señora, el cual consta de veinte y cinco varas de frente al Norte, por el cual consta de fondo. El que se interese ocurría a la casa habitación de José A. Duarte (calle 8 de Octubre N.º 27) que encuentra con quien tratar.

¡Leva la Junta!

Se vende una hermosa casa situada en la calle Montevideo, bella Vista con toda comodidad propia para una familia.

Para tratar ocurrir a ésta imprenta.

Contribución Directa.

Los que suscriben hacen saber al vecindario de la primera Sección y Ciudad, que desde esta fecha queda establecida, en la Tesorería de la Junta E. Administrativa, la oficina de Recaudación de Contribución Directa, hasta el 30 del corriente; previéndose que pasado dicho término incurrirán en la multa que establece la ley de la materia.

Paysandú, Abril 1, 5 de 1868.

Manuel S. Galan—Carlos Kemley.

Juzgado de Paz de la Sección del Departamento.

Paysandú 16 Abril de 1868.

Por la presente se cita llama y emplaza a D. Pedro Ortiz, que para en el término de diez días contados desde la fecha, comparezca á este Juzgado por si ó apoderado legalmente constituido á contestar á la demanda que le interpone D. Leopoldo Vazquez Sagastume por cargo de pesos, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Juan J. Megget—Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la Sección del Departamento.

Paysandú, Abril 3 de 1868.

Con esta fecha y por disposición del señor Alcalde Ordinario del Departamento, se ha tratado embargo á solicitud de la sucesión de D. Fermín Medina, de dos fincas pertenecientes a don Leopoldo Arteaga, sita una en la plaza Constitución esquina á las calles 48 de Julio y Monte-Caseros, comprendiendo el espacio que ocupa la imprenta del Comercial; y la otra en la misma calle 48 de Julio ocupada por D. Luis Perichon.

Juan J. Megget—Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la Sección.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Augusto Alegre, para que en el término de 30 días comparezca por si ó apoderado legal á responder á la demanda que le interpone el Dr. Pedro Ferdinand, previéndole que de no comparecer se procedrá en resolución.

Paysandú, 2 Abril de 1868.

Juan J. Megget—Juez de Paz.

EDICTO.

Por disposición del del Sr. Alcalde Ordinario del Departamento, se hace saber que, habiendo declarado en quiebra al individuo Honoré Milles, se citan y emplaza á todos sus acreedores para que dentro del término de sesenta días comparezcan por si ó apoderados legalmente constituidos, y con sus respectivas liquidaciones ante este Juzgado.

Paysandú Abril 1, 5 de 1868.

José E. Cortés—Escritorio público.

VAPOR INGLES

COMERCIO DE PAYSANDÚ.

Itinerario en vigencia desde el 6 de Marzo de 1868.

LLEGADAS DE MONTEVIDEO.

Todos los días 6, 16, y 26 de cada mes.

SALIDAS PARA MONTEVIDEO.

Todos los días 8, 18 y 28 de cada mes.

Tarifa de pasajes.

	Pesos 2	Pesos 1
de Paysandú á Roman.	“ 4	“ 2
de idem á Fraybento.	“ 6	“ 3
de idem á Nueva Palmira.	“ 12	“ 6

Admite carga y encomiendas, que podrá recibir aunque el vapor no este en el Puerto, pues para el efecto la Compañía tiene el Pontón para depositar provisoriamente las cargas, previo el permiso de la Aduana y Agente.

Por más pasajeros, como feches de Importación y Exportación etc., ocurrán á la Agencia que se darán los datos al efecto.

Benjamín Quijano, Ajente.

NOTA.—Los que reciben cargas en el Vapor Ingles COMERCIO DE PAYSANDÚ, se servirán, tan pronto reciban sus facturas sacar los permisos correspondientes, ó pasar una noticia al Agente para efectuarlo, así como el que le fallece algún bullo reclamarlo al dia siguiente de la salida del Vapor, y si lo recibiera de mas dar cuenta á la Agencia.

Benjamín Quijano, Ajente.

Banco Mauá y Cia.

ABRIL 1868.

CUENTAS CORRIENTES—Saldos á nuestra favor...

15 por 100 por año.

“ 9 por 100 por año.

DESCUENTOS..... 4 terminos convencionales.

8 por 100 por año.

DINERO Á PREMIO..... Por un mes..... 9 por 100 por año.

Y mas tiempo..... 9 por 100 por año.

El Banco gira sobre Montevideo, Salto, Mercedo y Cerro Largo, en la República Oriental—Buenos Aires, Rosario y Gualeguaychú, en la República Argentina—Pelotas y Rio Grande en el Brasil, y por intermedio de su casa matriz letrada sobre el Brasil y Europa.

Sucursal del Banco Italiano.

Tasa de intereses hasta nueva disposición.

CUENTAS CORRIENTES..... Se abona á razón de 8 por 100 anual.

Se carga á razón de 15 por 100 anual.

Convenional según la clase de documentos.

Idem según los plazos, dirigido al efecto y al acuerdo de los señores socios.

CAJA DE AHORROS..... Se abona á razón de 6 por ciento anual.

E. DE LAS CARRERAS..... Se abona á razón de 6 por ciento anual.

Gerente.....

En estos mismos se abona el 6 por ciento anual.

Paysandú, 27 de Marzo de 1868.

José E. Cortés—Escrivano público.